



## **A LA MÉSA DE LA ASAMBLEA**

D. Tomás Marcos Arias, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en los Artículos 206.2 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguientes enmiendas de modificación a la Moción Subsiguiente a la Interpelación 9/18 RGEP 1360 del Grupo Parlamentario Socialista, sobre Política General del Consejo de Gobierno en materia de Atención Temprana.

Madrid, 28 de Febrero de 2018

**IGNACIO AGUADO CRESPO** 

Fdo. Portavoz

**TOMÁS MARCOS ARIAS** 

Fdo. Diputado



## ENMIENDAS DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor literal:

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a proponer al Gobierno de la Nación:

1º.- Impulsar una Ley Autonómica de universalización de la Atención Temprana y el Apoyo al Desarrollo Infantil que reúna, entre otras, las siguientes condiciones:

- Situar su fundamentación jurídica en la Convención Internacional de la Infancia y en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Promulgar las condiciones básicas de promoción y defensa del derecho a la infancia con alteraciones de desarrollo y riesgo de padecerlas a un apoyo integral para su pleno desarrollo, así como los derechos específicos básicos en el acceso y utilización de los servicios de atención temprana.
- Definir el marco conceptual y los principios generales de actuación, entre los cuales se destaque el interés superior de la infancia en toda actuación derivada de ese nuevo marco legal.
- Garantizar una Atención Temprana universal, pública, gratuita, integral y sectorizada, como derecho subjetivo de todo niño o niña de 0 a 6 años con alteraciones del desarrollo o riesgo de padecerlas, desde los principios de participación, elección y decisión de la familia, encaminada a lograr un pleno desarrollo en la etapa infantil y el mayor bienestar posible tanto del niño o la niña como de la familia y su entorno.
- Optimizar los sistemas de servicios, apoyos y protocolos de actuación integral y coordinada en Atención Temprana y Apoyo Desarrollo Infantil, a través del CRECOVI (procesos clave de atención temprana, apoyo a la familia, coordinación sistemas de Salud, Educación y Servicios Sociales, protocolo de detección, diagnóstico, itinerario de derivación, programa de apoyo familiar, acceso de los familiares a grupos de ayuda mutua, garantía de profesionales en los ámbitos de la salud, la educación y los servicios sociales, asegurar un sistema común de valoración de necesidades e intensidad de apoyo, garantía de una planificación individual y familiar de carácter integral, sistema unificado de información sobre el desarrollo infantil, catálogo de servicios, acceso a la Atención Temprana en el conjunto de municipios de la Comunidad de Madrid, bases de un programa de prevención de riesgos de alteración del desarrollo, prevención de prácticas no profesionales, garantizar la

Ņ.



continuidad de los apoyos y la orientación a las familias una vez finalizado el periodo de atención en los centros de atención temprana (más allá de los 6 años) si fuera necesario en coordinación con los servicios y apoyos en posteriores etapas.

- Concretar las condiciones para la financiación, plena extensión, creación y dotación de la red pública de servicios integrales de Atención Temprana.
- Especificar las condiciones básicas de los futuros marcos de colaboración entre instituciones públicas competentes y con las entidades sociales.
- Establecer las bases sobre los perfiles profesionales de la Atención Temprana para una intervención bio-psico-social.
- Actualizar el diseño curricular de las carreras profesionales que se orienten al ámbito de la Atención Temprana, así como la formación continua en Atención Temprana.
- Definir las bases para la promoción de calidad, la supervisión y la evaluación del sistema de Atención Temprana y Apoyo al Desarrollo Infantil.
- Crear un Consejo Autonómico de la Atención Temprana y el Apoyo al Desarrollo Infantil.
- Crear un Instituto Autonómico de Atención Temprana, con funciones l+D+i, con representación de entidades de la infancia y la discapacidad de la Comunidad de Madrid.
- 2º.- Alcanzar un compromiso presupuestario efectivo para la plena universalización del derecho a la Atención Temprana, la prestación y la red de servicios, desde claros indicadores y previsiones para la resolución absoluta de la lista de espera y el mantenimiento de servicios.
- 3º.- Elaborar un catálogo de servicios, apoyos y protocolos para la Atención Temprana y el Desarrollo Infantil, con tipologías, condiciones, profesionales y materiales y apoyos dirigidos a la Infancia.
- 4°.- Impulsar una línea de investigación práctica sobre la Atención Temprana y el Desarrollo Infantil en la Comunidad de Madrid, que permita una mejora continua en el diseño y desarrollo del sistema, para innovar en los dispositivos de apoyo y las prácticas profesionales.
- 5º.- Promover un buen marco de colaboración entre las entidades sociales representativas de la discapacidad y la infancia.